

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento abreviado 6/1994 en relación a la utilización de tarjetas Visa durante el año 1992, utilizadas en distintos establecimientos y como consecuencia de las mismas resultado perjudicada la entidad bancaria DC Card Company (Japón), por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente para realizar el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al representante legal de dicha entidad a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.—El Secretario.—23.914-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 403/1997-M, se ha tenido por solicitada mediante providencia del día de la fecha la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Dámaso José, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Travesía de Orillamar, número 9, bajo, dedicada dentro de la actividad del sector de la construcción, al acabado de obras en general, y en particular, los revestimientos de toda clase de edificaciones, en instalaciones de carácter industrial, comercial, de servicios e incluso de viviendas, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don Juan Antonio Vallejo Herranz, don José Luis Cerqueiro Rodríguez y Banco Galicia, figurando con un activo de 394.537.358 pesetas y un pasivo de 375.720.069 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, expido y firmo la presente en A Coruña, a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—23.651.

A CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 645/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Rego Pérez y doña Francisca Palleiro Ramos, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Número 6, piso quinto, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil; y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle Bellavista; derecha, entrando, vuelo de la calle que enlaza las de Bellavista y José Baldomir; izquierda, finca de don Manuel Caridad Freire, escaleras y espacio del patio de luces, y espalda, espacio del patio de luces y finca de don Manuel Caridad Freire. Forma parte de la casa número 37 de la calle Bellavista, y representa 16,40 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 561, folio 134 vuelto, finca número 33.540, tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.925.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constar la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la segunda en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 23 de abril de 1998.—El Juez sustituto, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—24.154.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Roldán Martínez y don Carmelo Nicolás López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de julio de 1998.

Segunda subasta: 2 de septiembre de 1998.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1998.

Condiciones de la subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.960.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018003598, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial B, ubicada en la parcela número 27, de la manzana V, del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la derecha de la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, dirección Madrid, punto kilométrico 241. Dicha nave tiene su entrada por la avenida O, sin número. Es de una sola planta, con una superficie cubierta de 207 metros cuadrados, correspondiente otros 63 metros cuadrados a zona de aparcamientos, y está distribuida en taller, oficina y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.837, libro 173 de la sección primera de Albacete, folio 42, finca número 12.224.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—23.956.